

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

EXCLUSIÓN DEL LOBO DEL LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0195]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0195, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a exclusión del lobo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de diciembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0195]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y, en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ganaderos conviven en el medio rural con la fauna salvaje y por ello es preciso garantizar un correcto equilibrio entre ambas realidades. Por tanto, resulta de suma importancia llevar a cabo un correcto control poblacional de las especies salvajes.

En la actualidad, se estima que en Cantabria habitan 23 manadas de lobos. Un dato que confirma el importante crecimiento de esta especie en nuestra región. Además, esto se ratifica por el aumento de ataques del lobo en los últimos años llegando en 2022 a cerca de 2.500 animales muertos y, de seguir con la dinámica actual, se estima que este año se superarán los 2.800 animales muertos. Es decir, un incremento de un 92% en los últimos diez años.

Esta situación está generando importantes dificultades al sector ganadero de nuestra región. La proliferación de manadas de lobo como consecuencia de la suspensión de los controles poblacionales desemboca en la progresiva ampliación de las áreas de distribución de la especie y, en consecuencia, en un perjuicio cada vez mayor para los ganaderos que son quienes conviven con esta especie en el medio rural.

Ahora bien, el pasado martes 3 de diciembre el Consejo de Europa, a través del comité permanente encargado de supervisar la Convención de Berna, decidió rebajar el nivel de protección del lobo pasando de "estrictamente protegida" a "especie protegida".

Hasta ahora, el Gobierno de España no solo no ha apoyado las propuestas de flexibilización del régimen de gestión del lobo previsto por la Comisión Europea, sino que ha impedido, de facto, la aplicación del régimen de excepciones recogido en el artículo 16 la directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, por lo que las Comunidades Autónomas ya incluidas en España en el Anexo V de la Directiva, no han podido realizar una adecuada gestión de la especie garantizando su estado de conservación.



Es evidente que los recientes acontecimientos en el seno europeo dibujan un nuevo escenario en cuanto a la protección del lobo al que Cantabria no es ajeno. Ahora bien, es necesario que el Gobierno de España abandone respecto al lobo su posicionamiento político, claramente calculado y con tintes electoralistas, para ofrecer soluciones a un problema que está poniendo en riesgo la supervivencia del medio rural de nuestra región.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a solicitar al Gobierno de España a:

1. Que, atendiendo a la reciente decisión del Consejo de Europa respecto a la rebaja en el nivel de protección del lobo, a excluir al lobo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE).

2. Que, teniendo en cuenta los datos sobre la población del lobo en Cantabria extraídos del último censo oficial realizado por el gobierno de la comunidad autónoma, se permita llevar a cabo en todos sus términos el Plan de Gestión del Lobo; esto es, permitiendo la realización de extracciones zonificadas en función de los daños causados por dicha especie.

En Santander, a 4 de diciembre de 2024

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."